



ADENDA N° 1

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2024 – ID N° 447053
ADENDA AL CONTRATO N° 29 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA, ENTRE LA “FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” Y LA FIRMA “JPM REPUESTOS Y AUTOMECHANICA DE JUSTOS PASTOR MOLAS HERMOSA”.

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 9 días del mes de Octubre del año 2025, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11, Campus Universitario San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado N° 1419/2021 del 20 de agosto del año 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JPM REPUESTOS Y AUTOMECHANICA con RUC N° 1202077-0, domiciliado en la calle 23 Pdas N° 1675 c/ Rca Francesa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, con Cédula de Identidad N° 1202077, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO para el “Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos” de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA QUINTA

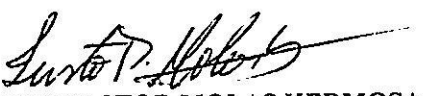
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Para los fines de este contrato se conviene en establecer la ampliación del mismo por el valor de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones), de conformidad al siguiente detalle:

<i>Descripción – Especificaciones Técnicas</i>	
<i>Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA – ID 447053</i>	
<i>Contrato</i>	<i>70.000.000</i>
<i>Ampliación 20%</i>	<i>14.000.000</i>
<i>Total: Guaraníes catorce millones.</i>	

El valor que la CONTRATANTE pagará por la provisión realizada, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el presupuesto del PROVEEDOR. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----


Sr. JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA
PROPIETARIO
JPM REPUESTOS Y AUTOMECHANICA


Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ M.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

